

CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE DEPENDENCIAS 2020

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, presenta los resultados de la evaluación realizada a las 19 Dependencias para la vigencia 2020, teniendo como referente las acciones que fueron formuladas por estas en el Plan de Acción.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “*Por medio de la cual se regula el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”, que establece “(...) *El Jefe de Control interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleos, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento*”.

Para tal fin, es conveniente señalar que el análisis de la gestión de cada área de la organización deberá basarse en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces, de acuerdo con la circular N. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades de Orden Nacional y Territorial.

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento de las actividades señaladas en los Planes Institucionales 2020 para las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras, cumpliendo con las directrices establecidas en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 909 de 2004, artículo 39, “(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”
- Circular 04 de 2005, Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.

ALCANCE:

La estructura para realizar la evaluación de dependencias vigencia 2020 está basada en: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

METODOLOGÍA EMPLEADA:

La presente evaluación se genera a partir de los resultados alcanzados por la dependencia en los ejercicios de seguimiento y evaluación ejecutados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2020, en el marco del programa de auditorías. Así mismo, de la verificación realizada a los avances suministrados por la Oficina de Planeación, en relación a la gestión alcanzada por la dependencia en la ejecución de sus metas, los cuales fueron suministrados de la siguiente manera:

- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**, a través de los ejercicios trimestrales de seguimiento efectuados por la Oficina de Control Interno.
- **Plan de acción institucional**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint.
- **Plan estratégico de tecnología de la información – PETI**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint.
- **Plan de capacitación**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint.
- **Plan de bienestar, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan de incentivos institucionales, Plan de seguridad y salud en el trabajo**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint.
- **Plan de adquisiciones**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint.

LIMITACIONES AL EJERCICIO

Para el desarrollo del presente ejercicio se le solicitó a la Oficina de Planeación el insumo necesario, cual fuera la información del Plan de Acción Institucional 2020, lo anterior mediante correo electrónico del día 13/01/2021 enviado de la cuenta control.interno@agenciadetierras.gov.co, a esto se obtuvo respuesta el mismo día indicando el acceso al SharePoint PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2020 bajo el link <https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/PLANDEACCION2020>.

La confiabilidad del insumo se vio afectada, puntualmente para las dependencias Dirección General y la Dirección de Acceso a Tierras con sus respectivas Subdirecciones, esto como quiera

que el sharepoint al que se tuvo acceso como fuente formal de trabajo, y que estuvo a disposición de las Dependencias durante todo el 2020 tiene diferencias en las actividades y en los responsables respecto del Plan Publicado en la Página Web de la Entidad.

Mediante correo electrónico del 29/01/2020 a las 6:22 pm, la Oficina de Planeación comunica a la Oficina de Control Interno que hay cambios en los responsables de las actividades a cargo de la Dirección de Acceso a tierras, y con ello se impactó profundamente el trabajo realizado para este informe, si bien se ajustaron los análisis correspondientes de acuerdo a esa nueva asignación, se hace el llamado tanto a la Oficina de Planeación como a las Dependencias de la Entidad para que se verifique el cargue correcto y oportuno de la planeación en las herramientas de seguimiento y monitoreo dispuestas por la entidad, así como, el cargue oportuno de los seguimientos y las evidencias que correspondan a cada indicador.

Es menester indicar que este SharePoint es el insumo oficial para los reportes de la Entidad y que se tiene una estrecha relación con los indicadores que se reportan a Sinergia, como gestión de la Entidad, por tanto la relevancia de esta herramienta y de este llamado.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

A continuación, se presenta el consolidado de la evaluación por dependencia de acuerdo al cumplimiento normativo:

N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	Evaluacion OCI
1	DIRECCIÓN GENERAL	94%
2	SECRETARIA GENERAL	100%
3	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	95%
4	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	100%
5	OFICINA DE PLANEACIÓN	95%
6	OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	100%
7	OFICINA DE CONTROL INTERNO	100%
8	OFICINA JURÍDICA	77%
9	DIRECCIÓN ACCESO A TIERRAS	72%
10	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	46%
11	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	44%
12	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	45%
13	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	99%
14	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	99%
15	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	98%
16	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	99%
17	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	100%
18	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS Y SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	84%
20	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	100%

El resultado por plan (Decreto 612 de 2018), fue:

N°	ÁREA O DEPENDENCIA	RESULTADO POR PLAN (Decreto 612 de 2018)													CALIFICACIÓN DEL ÁREA DEPENDENCIA		
		PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	PLAN ANTICORRUPCIÓN	PLAN ANUAL VACANTES	PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PLAN DE INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO-PINAR	PLAN DE ADQUISICIONES			
1	DIRECCIÓN GENERAL	89%	99%														94%
2	SECRETARÍA GENERAL	100%	99%														99%
3	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	89%													100%	100%	96%
4	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	100%	100%	100%	100%	81%	100%	100%	100%								98%
5	OFICINA DE PLANEACIÓN	96%	94%														95%
6	OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	100%	100%														100%
7	OFICINA DE CONTROL INTERNO	100%	100%														100%
8	OFICINA JURÍDICA	87%	66%														77%
9	DIRECCIÓN ACCESO A TIERRAS	78%	66%														72%
10	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	91%															91%
11	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	87%															87%
12	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	90%															90%
13	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	97%	100%														99%
14	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	97%	100%														99%
15	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	96%	100%														98%
16	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	98%	100%														99%
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	100%	100%														100%
17	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	100%	100%								100%	66%	100%				93%
18	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	68%	100%														84%
TOTAL CONSOLIDADO PLANES INSTITUCIONALES ANT		93%	95%	100%	100%	81%	100%	100%	100%	100%	66%	100%	100%	100%	100%		93%

Se anexa la evaluación por cada dependencia siguiendo la metodología y el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en el que se relacionarán los planes evaluados, los objetivos estratégicos asociados con la dependencia, la evaluación de la Oficina de Control Interno a los avances obtenidos y finalmente las recomendaciones que dicha dependencia proporciona, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de la Entidad.

CONCLUSIONES:

Una vez realizado la evaluación a las actividades establecidos en los planes institucionales para las 19 dependencias, en la vigencia 2020, se concluye:

- El grado de cumplimiento de la Agencia Nacional de Tierras a los Planes Institucionales para la vigencia 2020 es del 93%, correspondiente a la evaluación de la Oficina de Control Interno.
- Una sola dependencia tuvo el valor de 72%.
- Entre 73% y 86% dos dependencias.
- Mayor al 87% 16 dependencias.

RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS

1. Continuar la aplicación de la metodología establecida en la Agencia para desarrollar el Plan de Acción articulado, en concordancia a lo establecido en el decreto 612 de 2018.



2. Todas las Dependencias, mantener una comunicación permanente con la Oficina de Planeación, para establecer, definir y/o ajustar las actividades, metas e indicadores en cada uno de los Planes Institucionales, correspondiendo a la efectiva medición de las actividades planteadas y aportando al cumplimiento de los objetivos institucionales definidos.
3. Es necesario verificar que las acciones establecidas en las herramientas de reporte del Plan de Acción sean coherentes y concuerden con las actividades definidas aprobadas y publicadas por la Agencia para tal fin.
4. Cada Dependencia debe Propender por el cumplimiento y la Mejora de la gestión para la vigencia del año 2021 los indicadores que no alcanzaron el 100%. Igualmente propender por el reporte oportuno de la gestión alcanzada en las acciones suscritas en cada uno de los Planes institucionales y la disponibilidad de los soportes que evidencien su cumplimiento, bajo parámetros de veracidad, calidad y oportunidad.
5. Cada Dependencia debe desarrollar actividades encaminadas al autocontrol, mediante el monitoreo periódico de las acciones pertenecientes a su Dependencia.
6. Ajustar, cuando sea requerido, las metas de las actividades formuladas, para aquellos casos que su ejecución presente un cumplimiento superior a lo inicialmente planificado.

FIRMA:

Aprobó,



LILIBETH AGUILERA PÚA
Jefe Oficina De Control Interno

Proyectó: Equipo de Auditores – Evaluación de Dependencias
Revisó: Lilibeth Aguilera Púa – Jefe de Oficina Control Interno
Fecha: 29- 01- 2021